



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 AGO 2014	
Recibido.....	14 45 Hs.
Exp. N°.....	29345 BK F.V.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe acerca de cuál es el tiempo de espera promedio que debe soportar una persona que asiste al Hospital Eva Perón de la localidad de Granadero Baigorria para recibir atención médica.

  
**Erika Gonnet**  
**Diputada Provincial**

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, es un hospital público general, base de nueve centros de salud, que atiende pacientes de toda la región, y es un referente en su campo.

Recientemente han trascendido diversos casos con consecuencias irreparables en la salud y la vida de las personas, debido a la falta de atención en tiempo oportuno de pacientes con graves problemas, llegando a ocasionar la muerte en algunos de ellos.

Tal es el caso de Celia D. López, paciente del Hospital catalogada como "*paciente de riesgo*" que debía ser operada por problemas en el corazón. El día 13 de agosto pasado, aproximadamente a las 10:30 hs. de la mañana fue trasladada a la Guardia del Hospital con



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

falta de aire y algo descompensada. Desde el Hospital le dijeron que había demoras y debería esperar. Pasadas 3 horas, se desvanece y luego de presentar un cuadro crítico recién ahí se procede a atenderla, falleciendo momentos después.

El caso que comentamos no es el único, pero es el que en esta oportunidad citamos, para dar cuenta de la gravedad de la situación y de las consecuencias a las que puede llegarse, por una deficiencia que es totalmente evitable si se presta el servicio de salud con la calidad y oportunidad que los ciudadanos merecemos.

Indudablemente el problema de una atención médica deficitaria por la demora en respuesta a la demanda, contribuye a un déficit en el "derecho a la salud", tan pregonado en toda nuestra pirámide jurídica, desde los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, bajando hasta nuestra propia Constitución provincial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que *"el derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria"*, como así también que *"el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano"*.

Cuando el actual gobierno provincial de bandera socialista asumió en la provincia, sus postulados, específicamente en el campo de la salud, fueron los siguientes: *"El Gobierno se propone tutelar la salud, como un derecho inherente a todos, que se construye solidaria y colectivamente, llevando adelante una reforma sanitaria integral y participativa en la que los recursos materiales y humanos contribuyen a la consolidación de un sistema eficiente"*. Lograr que *"...la cobertura de los servicios no dependa de las posibilidades individuales de los ciudadanos o del lugar donde habitan, resolviendo cada caso con el nivel de complejidad adecuado y participativo, en el sentido de contemplar las formas organizativas, las inquietudes de cada comunidad y de los trabajadores de la salud"*. *"Trabajar dos aspectos estrechamente vinculados: el modelo de atención y el modelo de gestión, aplicados en simultáneo"*.

En otro orden, también se anunciaba que *"El Ministerio de Salud fortalece con sus acciones la producción estatal de medicamentos y gestiona listados únicos de drogas esenciales, que garantizan la distribución oportuna en cantidad y calidad, el acceso gratuito y la continuidad de los tratamientos"*. Y a propósito de esto, sabido es que la falta de insumos es materia corriente en el sistema de salud provincial y la garantía en la continuidad de los tratamientos no se halla garantizada según lo anunciado, y ello es fácilmente comprobable en la cantidad de pacientes con historias clínicas complejas, debiendo costearse muchas veces los tratamientos con esfuerzo propio, sin encontrar respuesta del Estado.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Lo claro, es que hoy este sector no puede ni debe ser más postergado, y la prioridad debe ser la mejora en la calidad de atención que se brinda en los efectores de salud, porque los dos bienes jurídicos protegidos que se encuentran en jaque son la salud y la propia vida humana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pres el acompañamiento del presente pedido de informe.

  
**Erika Gornet**  
**Diputada Provincial**